

E/A
1600 Hs
8

DIC 2 SESIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2010	
Recibido.....	1600.....Hs.
Exp. N°.....	23669.....P.E.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la transferencia a favor de los Municipios y Comunas de la Provincia, del monto equivalente al 13,4372% de las sumas que mensualmente recibe, por transferencias del Gobierno Nacional, con carácter no reintegrable, provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo en el marco de la Ley N° 26.075, tal como se ha efectuado en los ejercicios 2008 y 2009.-

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido el hecho de que en recientes declaraciones públicas, tanto del Ministro de Economía de la Provincia, Dr. Ángel Sciara, como del Secretario de Hacienda, CPN Carlos Fernández, manifestaron que durante el presente ejercicio no se harán efectivas las transferencias a favor de los Municipios y Comunas de la Provincia, en concepto de participación del Fondo de Financiamiento Educativo en el marco de la Ley N° 26.075, tal como se ha efectuado en los ejercicios 2008 y 2009, y a lo que se había comprometido públicamente el propio Gobernador Binner, al momento de dictarse los respectivos decretos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En ese sentido, el Dr. Sciara señaló en su momento, que el establecimiento de dichas transferencias "no es un auxilio, creo que es justicia", a lo cual agregó que "no se está manipulando en sentido alguno la coparticipación, como algunos quieren hacer creer", fundamentando tales expresiones en que no corresponde a Municipios y Comunas aportar a dicho fondo educativo y que la responsabilidad es esencialmente de la provincia.

La participación que corresponde a los Municipios y Comunas para el ejercicio 2010 por dicho concepto asciende a 104 millones de pesos, los cuales han sido incorporados al presupuesto mediante una partida específica, y considerada en los cálculos de recursos de la totalidad de los presupuestos municipales o comunales de conformidad al compromiso manifestado por el ejecutivo provincial y legisladores oficialistas.

Los propios intendentes de las principales ciudades de la provincia gobernadas por el FCyS acaban de sumarse al reclamo de otros intendentes y presidentes de comunas solicitando el establecimiento inmediato de las transferencias señaladas para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones salariales comprometidas.

Cabe señalar que en oportunidad de proponerse por parte de la legislatura, la participación del 50% de los fondos provenientes del llamado Fondo Soja a municipios y comunas, se argumentó precisamente en su contra, el haber establecido la coparticipación del 13,4372% sobre la totalidad de los ingresos provinciales, incluido claro está, el derivado de la Ley 26.075.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial